



2026LC-531

2024CO-1936

DATOS DEL PROPIETARIO O POSEEDOR LEGAL

LICENCIA No.

COMPATIBILIDAD

NOMBRE -----
 CALLE ESQ. CALLE JAPON NÚMERO 401 TEL. 910 76 00
 COLONIA PARQUE INDUSTRIAL LOCALIDAD SF DE LOS ROMO

FIRMA

DATOS DEL PERITO RESPONSABLE DE LA OBRA

NOMBRE JESUS ADRIAN CASTILLO SERNA
 No. DE REGISTRO DE PADRÓN ----- TEL. -----

FIRMA

DATOS DEL PERITO ESPECIALIZADO

NOMBRE -----
 No. DE REGISTRO DE PADRÓN ----- TEL. -----

FIRMA

El documento que se exhibe es una versión pública autorizada en el acuerdo número SFR-CT-SE II-AC.1 emitido por el Comité de Transparencia en sesión extraordinaria del treinta de abril del dos mil veintiseis del municipio de San Francisco de los Romo, salvaguardando los datos personales de las personas que se contienen en el documento pero salvaguardando también el derecho humano al acceso a la información en cumplimiento de las obligaciones de transparencia con fundamento por lo dispuesto en los artículos 40 fracción II, 102, 103 fracción III, 109, 112 fracción V y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

CALLE ----- NÚMERO ----- MANZANA -----
 COLONIA ----- LOTE -----
 LOCALIDAD ----- CUENTA CATRAL -----

FIRMA

FECHA

AUTORIZA ESTA
 LICENCIA VIGENTE
 DEL
18 3 26
 DÍA MES AÑO
 AL
18 3 27
 DÍA MES AÑO

DESCRIPCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

REPARACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO (165 ML)
REPARACION DE RED DE DRENAJE

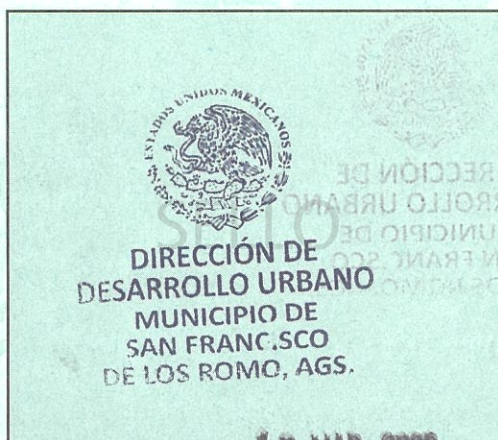
TIPO DE OBRA: BARDEO () OBRA NUEVA () REPARACIÓN (X) DEMOLICIÓN () AMPLIACIÓN ()
 No. DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO ----- OTROS () -----

SUPERFICIE A CONSTRUIR EN

	MTS (ML)	m ²		MTS (ML)	m ²
SÓTANO	<u>-----</u>	<u>-----</u>	3 NIVELES	<u>-----</u>	<u>-----</u>
PLANTA BAJA	<u>165 ml</u>	<u>-----</u>	4 NIVELS	<u>-----</u>	<u>-----</u>
1 NIVEL	<u>-----</u>	<u>-----</u>	OTROS	<u>-----</u>	<u>-----</u>
2 NIVEL	<u>-----</u>	<u>-----</u>	OTROS	<u>-----</u>	<u>-----</u>
			TOTAL	<u>165.00 ML</u>	<u>-----</u>

RECIBO OFICIAL No.
1485EI
 PAGO DE DERECHOS
 \$ **4,290.00**

FIRMA AUTORIZACIÓN



Deberá tramitar permiso para ocupar la vía pública con escombros o materiales de construcción en horarios y condiciones que establezca la Dirección de Desarrollo Urbano Art. 1022 Código Municipal de San Francisco de los Romo.

LA FALTA DE ESTA LICENCIA EN LA OBRA SERÁ MOTIVO DE INFRACCIÓN

NOTA:

- 1.- DEBERÁ REGISTRARSE LA OBRA EN EL IMSS INCLUYENDO AUTOCONSTRUCCIONES ANTES DE INICIAR LA OBRA.
- 2.- SE DÉRÁ AVISO DE DETERMINACIÓN DE OBRA EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL PARA LA UTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE LA FINCA.
- 3.- AL TERMINAR LA OBRA SE PRESENTARÁ MANIFESTACIONES DE PREDIO URBANO EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINSTRACIÓN MUNICIPAL.
- 4.- EN CASO DE QUE LA CONSTRUCCIÓN NO QUEDA TERMINADA EN EL PLAZO AUTORIZADO DEBERÁ SOLICITAR LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN.
- 5.- ESTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE CONSTANCIA DE PROPIEDAD, NI APEGO Y DESLINDE RESPECTO DEL INMUEBLE.

EN BASE AL CAPÍTULO IV, DEL CÓDIGO DE ORDENAMIENTO TERRITOTIAL, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y AL LIBRO OCTAVO DEL DESARROLLO URBANO, DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO.

ORIGINAL BLANCO: SOLICITANTE

COPIA AMARILLA: CATASTRO MUNICIPAL

COPIA VERDE: DESARROLLO URBANO

REVISÓ
**M.D.U. MARIA ELENA
 MARTINEZ CABRAL**



2026 LONA 872

2026LC-531

2024CO-1936

LICENCIA No.

COMPATIBILIDAD

OBSERVACIONES Y/O CONDICIONANTES DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 165 DEL CÓDIGO DE URBANO PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES: LAS AUTORIDADES MUNICIPALES NO SERÁN RESPONSABLES DEL DISEÑO, CÁLCULO Y PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS Y DE LOS MATERIALES A UTILIZARSE, LO CUAL ES RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO O POSEEDOR DE LAS MISMAS, DEL CONSTRUCTOR Y/O DE LOS PERITOS RESPONSABLES DE LAS OBRAS Y ESPECIALIZADOS QUE INTERVENGAN EN ELLAS.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1023 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, PROHIBIDO EL USO DE LA VÍA PÚBLICA, PARA AUMENTAR EL ÁREA O SUPERFICIE DE UN PREDIO O UNA CONSTRUCCIÓN YA SEA EN SUBSUELO O EN VOLADIZOS A CUALQUIER NIVEL;

CUALQUIER DAÑO OCASIONADO A LAS CONSTRUCCIONES COLINDANTES O A LA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL SON RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO DEL PREDIO, QUIEN DEBERA CUBRIR EN SU TOTALIDAD LOS GASTOS.

LA PRESENTE LICENCIA ESTA CONDICIONADA A RESPETAR LAS OBSERVACIONES SEÑALADAS EN LA CONSTANCIA MUNICIPAL DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA.

Compatible con uso:
INDUSTRIAL

(Únicamente en la zona de ubicación del predio conforme al croquis)

**LICENCIA DE CONSTRUCCION
PARA REPARACION DE
DRENAJE SANITARIO EN
165.00 ML**

**DEBERA CONTAR CON LOS
CAJONES DE ESTACIONAMIENTO
DENTRO DEL PREDIO COMO PARTE
DEL PROYECTO DE EDIFICACIÓN:**

1 cajón de estacionamiento por cada

200 m2 de área de almacenamiento

1 cajón de estacionamiento por cada

50 m2 de área de oficinas

1 cajón de estacionamiento por cada

50 m2 de área de local

**DIRECCIÓN DE
DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE
SAN FRANCISCO
DE LOS ROMO, AGS.**

AUTORIZA



PROPIETARIO

PERITO DE OBRA

PERITO ESPECIALIZADO

[Signature]

[Signature]

[Signature]